



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA,

26 AGO 2009

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO: El Expte. N° 05-09-91079, por el cual el Sr. Ab. **HORACIO JAVIER ETCHICHURY**, Leg. 37245, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por el período que va del 1 de Agosto de 2009 hasta el 31 de Julio de 2010, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” dedicación Simple (119) que desempeña en la Cát. “A” de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con motivo de habersele concedido una Beca de Doctorado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC;

Y CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por el solicitante;
- Las disposiciones del Art. 5° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/00);
- Que el Ab. Etchichury reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación Simple (C. 119) en la Cát. “A” de Derecho Constitucional, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2010 conforme Res. HCD N° 34/09;
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

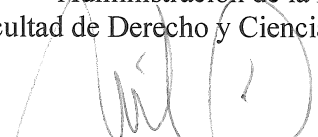
RESUELVE.

Art. 1°.- Conceder al Ab. **HORACIO JAVIER ETCHICHURY**, Leg. 37245, licencia sin goce de haberes por el período que va del 1 de Agosto de 2009 al 31 de Marzo de 2010, en un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (C. 119) en la Cát. “A” de Derecho Constitucional, con cargo a disposiciones del Art. 5° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00).-


Art. 2.- El Ab. Etchichury deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 3°.- Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.




CONT. JOSE MARIA GARCIA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCION N° 052




DR. RAMON YANZI PERREIRA
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA